Cuadro Sinóptico

NOMBRE DEL ALUMNO: Amanda Gordillo Ruiz

NOMBRE DEL TEMA: Unidad 1: Actividad 1

NOMBRE DE LA MATERIA: Principios jurídicos

NOMBRE DEL PROFESOR: Lic. Jonatan Isaac Perez Perez

LICENCIATURA: Contaduría publica y finanzas

CUATRIMESTRE: Tercer cuatrimestre

GRUPO: “A”

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION:

Comitan de Domínguez, Chiapas a 25 de mayo de 2025

UNIDAD 1: ACTIVIDAD 1

- **Derecho**
  - Conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.
    - Se caracteriza por estar compuesto de una serie de normas jurídicas, que regulan las relaciones, entre dos o más personas, que posean obligaciones y derechos de forma recíproca.
- **Norma jurídica**
  - Son reglas de conducta dictadas por una autoridad competente, cuyo cumplimiento es obligatorio y cuyo incumplimiento puede acarrear una sanción
    - Se caracteriza por ser:
      Obligatoria
      Sancionar
      Exterioridad
      Bilateralidad
      Coercibilidad
- **Norma imperativa**
  - Aquella norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.
    - Características clave de las normas imperativas:
      Obligatoriedad ineludible
      Carácter cogente
      Aplicación general
      No admiten excepciones
      No dependen de la voluntad individual
- **Norma Dispositiva**
  - Aquella norma jurídica de cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad. Su ámbito normativo se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente
    - Este tipo de normas son características del Derecho privado, parcela jurídica en la que predomina la libre voluntad de los individuos a la hora de establecer relaciones jurídicas.
- **Las fuentes del Derecho**
  - Fuentes Materiales y Reales
    - Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho
  - Fuentes escritas y no escritas
    - Los escritos de diversa índole, que se conservan en archivos y bibliotecas.
      No escritas corresponden a las fuentes arqueológicas y la costumbre.
  - Fuentes Históricas y Vigentes
    - Son documentos históricos que hablan o se refieren al Derecho
  - Fuentes Formales
    - Se definen por ser "aquellos hechos o actos a los cuales se les atribuye una específica aptitud para crear normas jurídicas
- **Jurisprudencia**
  - Conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas y su aplicación y adaptación al caso concreto.
    - Constituyen fuentes en cuanto aclaran la forma como puede o debe entenderse una norma jurídica, pero no es vinculante, en el sentido que la interpretación sostenida en un caso puede variar en otro.